

Lobos, 27 de Septiembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 103/2005 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-3696/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2269**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2269

ARTICULO 1º: Conviértanse en definitivas las modificaciones introducidas en la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 por la Ordenanza Nº 2232/05 en sus Capítulos II – Artículo 2º - Inciso a) apartado a/2; Capítulo IV - Artículo 14 - Inciso f) y g).-

ARTICULO 2º: Modifícase el Capítulo IV Artículo 14º - Inciso f- Estacionamiento - de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86, quedando redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 14º - inciso f : en las calles de doble sentido de circulación, calle 310 (Dr. Fortunato J. Díaz) desde 3 (Salgado) hasta 303 (Necochea), PROHIBIDO ESTACIONAR sobre la acera Oeste (números impares).

Calle 310 (Dr. Fortunato J. Díaz) desde 303 (Necochea) hasta 317 (Libertad) PROHIBIDO ESTACIONAR sobre la acera Este (números pares).-

ARTICULO 3º: La modificación indicada en el Artículo 2º tendrá vigencia por seis (6) meses, contados a partir de la sanción del presente , para que luego, si se observan beneficios sustanciales, se implemente la norma en forma definitiva.-

ARTICULO 4º: El Departamento de Tránsito implementará la señalización que demande las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose por el Departamento de Prensa amplia y previa difusión del presente Decreto en los medios de comunicación locales.-

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida: “Conservaciones y Reparaciones” 2.1.02..1.1.2.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-